



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1029-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de noviembre de 2016.

Visto, el Informe N° 422-2016-OPUyR-GTYT/MPP de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina de Planificación Urbana y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, comunica que de acuerdo a la Guía para el cumplimiento de las Metas 16 y 27 "Actualización de la Información para la Gestión del Riesgo de Desastres", la presentación oficial de las actividades 3 y 4 es hasta el día 30 de noviembre del presente año; en tal sentido dos miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Piura, encargado del correcto cumplimiento de la Meta 27, tiene previsto viajar a la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de cumplir con la presentación oficial de las Actividades 3 y 4; acordándose que los profesionales encargados de realizar esta comisión de servicios son los siguientes profesionales: 1).- Arq. Alexandra Morocho Gago, Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, como responsable de la Meta 27 y la Ing. Mercedes Cecilia Facundo Gómez – Coordinadora de la Meta 27 y responsable del Equipo Técnico contratado para el cumplimiento de la misma; ante ello la Gerencia de Planificación y Desarrollo ha dado su conformidad mediante su Informe N° 311-2016-GPYD/MPP de fecha 14 de noviembre de 2016, solicitando pasajes y viáticos por los días del 21 al 23 del presente mes;

Que, ante ello el Gerente Municipal, mediante su proveído de fecha 15 de noviembre de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice la comisión de servicios considerándose para ambos profesionales los respectivos viáticos, por tres (3) días y los pasajes vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Arq. Alexandra Morocho Gago, Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, como responsable de la Meta 27 y la Ing. Mercedes Cecilia Facundo Gómez – Coordinadora de la Meta 27 y responsable del Equipo Técnico contratado para el cumplimiento de la misma, para los días del 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, a la ciudad de Lima, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura, y el giro de viáticos por tres (3) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE